



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**FISCALÍA DE ESTADO**

Tramitan por ante esta FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA las presentes actuaciones, caratuladas " solicita se investigue la adjudicación de tierras fiscales", iniciadas tras la presentación que efectuara ante este Organismo el Sr. Leandro PISTAGNASI, quien denunciara ante el suscripto la presunta existencia de irregularidades en el accionar de la Comisión de Tierras Fiscales, cuyo funcionamiento se produce en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Así planteadas las cosas, resulta del caso referirme a la competencia que posee este Organismo para desarrollar su actividad respecto de los Municipios y Comunas. En este orden de ideas debo atenerme a lo prescripto por el artículo 19 de la Ley Provincial Nº 3 - FISCALÍA DE ESTADO-REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO -, el que textualmente dice:

" ARTICULO 19.- PRINCIPIOS GENERALES: De acuerdo con las funciones que la Constitución de la Provincia le atribuye, corresponderá al Fiscal de Estado:

a) investigar la conducta administrativa de la totalidad de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial...y de los municipios o comunas cuando lo solicitaren los intendentes y de los concejos deliberantes o los concejos comunales hasta tanto la Ley Orgánica de los Municipios y Comunas o las cartas orgánicas municipales, establezcan su propio órgano de control." (el subrayado me pertenece)

Tal como surge de la norma precedentemente transcrita, esta Fiscalía de Estado carece de competencia para continuar con la tramitación de los presentes actuados, allo así habida cuenta que no ha mediado solicitud de intervención por parte del Sr. Intendente de la ciudad de Ushuaia ni del Concejo Deliberante de esta ciudad.

**DR. EDELSON LUIS AUGSBURGER**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fiscalía de Estado de la Provincia  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dr. MARCELO RAUL MONESTEROLO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

**FISCALIA DE ESTADO**

Por lo expuesto, y sin emitir mi opinión respecto del sustrato del asunto arrimado a esta Fiscalía, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, declarándose la incompetencia apuntada y disponiéndose el archivo del presente expediente.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO, N.º **47** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **10 AGO 1993**

**DR. EDELSON LUIS AUGSBURGER**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fiscalia de Estado de la Provincia  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dr. MARCELO RAUL MONESTEROLO